

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

VIGÉSIMO SÈPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2013
17 DE JULIO DE 2013

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:20 once horas con veinte minutos** del día miércoles 17 de julio del año 2013 dos mil trece, se celebró la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2013 dos mil trece, convocada y presidida por la Licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 13 punto 1 y 14 puntos 1, 2 y 3, 16 punto 1 fracciones II y III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales 11, 12, 13, 14, 15, 20 y 21 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, solicitó en primer término a la Secretario Ejecutivo Interino, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidenta **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María del Rosario Valle Vega, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren.

A continuación, se somete a consideración el orden del día a los Señores Consejeros, mismo que consta en la convocatoria entregada previamente y que a la letra dice:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma de las actas correspondientes a la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria y Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria celebradas los días 08 y 10 de Julio del año 2013.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos.

	<p>B) Los escritos que informan la negativa del área generadora al interior del sujeto obligado O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para entregar información pública de libre acceso de conformidad al artículo 31.1 fracción XII de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios.</p> <p>C) Los oficios recibidos con números de folio: 05242, 05243, 05244, 05245, 05249, 05250, 05262, 05265, 05329, 05332 y 05373.</p> <p>D) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 10 al 16 de julio de 2013.</p> <p>E) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 10 al 16 de julio del 2013 hasta las 24:00 veinticuatro horas.</p>
IV.	<p>Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente:</p> <p>A) De los Recursos de Revisión 113/2013, 164/2013, 170/2013, 173/2013, 174/2013, 183/2013 y 184/2013.</p> <p>B) De los Recursos de Transparencia 055/2013 y 056/2013.</p> <p>C) De la determinación de cumplimiento de los Recursos de Revisión 328/2012 y 420/2012, en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>D) De los procedimientos de responsabilidad administrativa 008/2012, 220/2012 y 313/2012, en los términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>E) De la revisión oficiosa 019/2013, 020/2013, 022/2013 y 024/2013.</p>
V.	<p>Presentación para su prevención o autorización de 08 ocho criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
VI.	<p>Presentación de 04 cuatro criterios enviados por diversos sujetos obligados, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.</p>
VII.	<p>Cuenta, y en su caso, aprobación por parte del Consejo para diferir la cuenta de admisión de recursos y suspensión del Sistema Infomex, Jalisco.</p>
VIII.	<p>Asuntos Varios.</p>
IX.	<p>Clausura de la sesión.</p>

En razón de lo anterior, pregunto a los señores Consejeros si tienen alguna observación dentro de este punto y si en votación económica aprueban el orden del día.

En relación al punto IV, inciso D) sobre los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, solicito a los miembros del Consejo se retire del orden del día el Procedimiento 220/2012, para estar en condiciones de revisarlo con más detenimiento y realizar algunas observaciones y aportaciones al proyecto de resolución propuesto.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Presidenta sí me diera oportunidad, también en ese tenor, yo quisiera solicitarle a usted y a mi compañero el Consejero Francisco González, el poder bajar del punto IV, inciso B), el recurso de transparencia 055/2013, dado que como lo vimos ayer en la sesión previa, preferiría tener unos días más para poder analizar a fondo el asunto y que pudiéramos trabajar un proyecto consensado por las tres ponencias, por favor.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Alguna observación Consejero.

El Consejero Francisco Javier Gonzalez Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Ninguna estaría de acuerdo.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Yo también.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Aprobado.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con estas observaciones, se declara aprobado el orden del día.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Se declara aprobado el orden del día y pasando al II (segundo) punto, correspondiente a la lectura y aprobación de las Actas de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria y Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria celebradas los días 08 y 10 de Julio del año 2013, respectivamente, consulto a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dichas actas y si se pueden aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

Por haberse aprobado por todos los Consejeros, se solicita a la Secretario Ejecutivo Interino recabe las firmas de los señores Consejeros en el documento correspondiente.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pasando al III (tercer) punto del orden de día, en lo correspondiente al inciso A), se indica a la Secretario Ejecutivo dé lectura de los escritos ingresados ante este Instituto.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión, recursos de transparencia y revisiones oficiosas; los cuales fueron presentados ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron admitidos, prevenidos o desechados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 93 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

- Recurso de Revisión 203/2013 interpuesto en contra del Hospital Civil de Guadalajara, el acuerdo es admitir.
- Recurso de Revisión 205/2013 interpuesto en contra del Colegio de Educación Pública Profesional Técnica del Estado de Jalisco (Conalep Jalisco), el acuerdo es admitir.
- Recurso de Revisión 208/2013 interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional, el acuerdo es admitir.
- Recurso de Revisión Oficiosa 026/2013 interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, el acuerdo es admitir.
- Recurso de Transparencia 065/2013 interpuesto en contra del Municipio de Cihuatlán, el acuerdo es admitir.

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

- Recurso de Revisión 206/2013 interpuesto en contra del Municipio de Tonalá, el acuerdo es admitir.

Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:

- Recurso de Revisión 202/2013, interpuesto en contra del Comité Administrador del Programa Estatal para la Construcción de Escuelas, el acuerdo es admitir.
- Recurso de Revisión 204/2013, interpuesto en contra de la Secretaría General de Gobierno, el acuerdo es admitir.
- Recurso de Revisión 207/2013, interpuesto en contra del Municipio de

Guadalajara, el acuerdo es admitir.

- Recurso de Revisión Oficiosa 025/2013, interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, el acuerdo es admitir.

Se recibió el Recurso de Revisión 209/2013, mismo que no generó turno a ponencia aún, ello en virtud de que se emite prevención en términos de los artículos 81.2 y 82.2 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En razón de lo anterior, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación dentro de este punto.

En este sentido, yo tengo nada más una observación con relación al recurso de revisión 203/2013, interpuesto en contra del Hospital Civil de Guadalajara, en el sentido de que sea re-turnado y me excuso de conocer del asunto en términos de la normatividad aplicable. Tomando en consideración esta observación, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna otra, en este sentido **se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el (III) tercer punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso B)**, cedo el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Doy cuenta de diversos oficios, recibidos en oficialía de partes de este Instituto el día 15 de julio del año en curso, bajo los números de folios 05424, 05425, 05426 y 05427, mediante los cuales el Secretario Técnico del Comité de Clasificación y Encargado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado "O.P.D. Servicios de Salud, Jalisco", remite a este Instituto constancias mediante las cuales da a conocer que al interior de ese sujeto obligado los encargados de algunas oficinas se han negado a entregar información pública de libre acceso; lo anterior, se hace del conocimiento de este Instituto, en cumplimiento al numeral 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para efectos de que si así lo dispone este Consejo, se actúe en los términos del artículo 145 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se instruya a la Secretaría Ejecutiva para que radique el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Es cuanto de lo que corresponde a este punto.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con tres votos a favor se aprueba por unanimidad la **radicación de los Procedimientos de responsabilidad correspondientes y se instruye a la Secretario Ejecutivo Interino para que realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.**

Continuando con el **(III) tercer** punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso C)**, cedo el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Doy cuenta de los oficios recibidos en oficialía de partes de este Instituto en días pasados, en donde el Consejo de la Judicatura, Procuraduría Social, Supremo Tribunal de Justicia, el Instituto de Justicia Alternativa, Tribunal Electoral y Tribunal de lo Administrativo, todos del Estado de Jalisco, informaron que fue declarado como inhábil el 15 de julio y su periodo vacacional comprenderá del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio del 2013.

En diversos oficios el Consejo de la Judicatura informa que en virtud de que el pasado 25 de junio del año en curso, con motivo de una alerta sobre la existencia de artefactos explosivos en el edificio ubicado en la calle Morelos 147, zona centro de Guadalajara, Jalisco, (lugar donde se encuentran establecidos los Juzgados Primero al Décimo Tercero en materia Civil y Primero al Tercero en Materia Familiar del Primer Partido Judicial), se determinó decretar la suspensión de los términos y actuaciones judiciales de ese día. Y que en los Juzgados Penales, Mixtos, Familiares, Civiles y Especializados en Justicia Integral para Adolescentes, que por disposición de ley deben conocer actuaciones para las cuales no hay días y horas inhábiles se establecerán dos fases de periodo vacacional de la siguiente forma: Primera fase, del 16 al 31 de julio de 2013 y Segunda fase, del 6 al 21 de agosto del año dos mil trece.

Por lo que respecta al escrito presentado por el recurrente Juan Pablo Santillán Magaña, se inconforma en contra de servidores públicos de este Instituto.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso, en razón de no existir observaciones **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados, y se instruye a la Secretaría Ejecutiva turne los mismos a las áreas correspondientes para su debido seguimiento.**

Continuando con el **(III) tercer** punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso D)**, doy cuenta de la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 10 al 16 de julio de 2013, mismos que ya fueron puestos a consideración y han sido circulados previamente.

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso, en razón de no existir observaciones **se tiene por recibida la relación de los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus respectivas resoluciones.**

Por lo que respecta al **III (tercer)** punto del orden del día, en su **inciso E)**, cedo nuevamente el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 10 al 16 de julio del 2013 hasta las 24:00 veinticuatro horas:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 10 al martes 16 de Julio del año 2013	Del 05258 al 05453

Correspondencia que fue puesta a su disposición de manera electrónica para en caso de que desee ser consultada la misma.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este inciso, en razón de no existir observaciones **se tiene por recibida la Correspondencia presentada ante este Instituto y relacionada por parte de la Secretario Ejecutivo.**

Pasando al **IV (cuarto)** punto del orden del día, respecto al **inciso A)**, cedo nuevamente el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de las propuestas de resolución realizadas por este Instituto.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Doy lectura de las propuestas de resolución a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	Recurso de revisión 113/2013.
Sujeto obligado	Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
Ponencia	Consejero Ciudadano Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se sobresee.

Expediente	Recurso de revisión 164/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Mixtlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se declara fundado el presente recurso de revisión.

Expediente	Recurso de revisión 170/2013
Sujeto obligado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se declara parcialmente fundado el recurso de revisión.

Expediente	Recurso de revisión 173/2013.
Sujeto obligado	Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas.
Ponencia	Consejero Ciudadano Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se declara fundado, se requiere al sujeto obligado y se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.

Expediente	Recurso de revisión 174/2013.
Sujeto obligado	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se concede la protección del derecho de acceso a la información, se deja insubsistente la resolución recurrida, se

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

	requiere al sujeto obligado responsable, se modifica y deja sin efecto las categorías de clasificación de información.
--	--

Expediente	Recurso de revisión 183/2013.
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee el presente recurso de revisión, únicamente respecto de la información atinente a los manuales de organización y funcionamiento de las dependencias y entidades auxiliares del Ayuntamiento, es fundado el presente recurso de revisión, se revoca y requiere.

Expediente	Recurso de revisión 184/2013.
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee el recurso de revisión únicamente respecto de la información atinente a los manuales de organización y funcionamiento de las dependencias y entidades auxiliares del Ayuntamiento; se declara fundado el recurso de revisión, se revoca y requiere.

Son las resoluciones que están a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Por lo que respecta a las resoluciones de los recursos de revisión 183/2013 y 184/2013, la suscrita Presidenta me abstengo de votar en las mismas, en términos de lo dispuesto por el artículo 16, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en relación con el ordinal 55, fracción XXI, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del 61 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Por lo anterior pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

Como consecuencia, con 3 votos se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos Revisión 113/2013, 164/2013, 170/2013, 173/2013 y 174/2013, y por mayoría de votos las resoluciones de los recursos de revisión 183/2013 y 184/2013.

Dando continuidad al IV (cuarto) punto del orden del día, en relación al inciso B), solicito a la Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

A continuación doy lectura a la propuesta de acuerdo y resolución del Recurso de Transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	Recurso de transparencia 056/2013
Sujeto obligado	Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes.
Resolución	Se declara fundado, se requiere al sujeto obligado y se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

“Es el acuerdo que esta a su consideración, para ser votado”.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto. Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad la resolución del expediente del recurso de transparencia 056/2013.

Dando continuidad al IV (cuarto) punto del orden del día, en relación al inciso C), solicito a la Secretario Ejecutivo dé lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	Recurso de Revisión 328/2012.
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se tiene por incumplida y se decreta la prescripción de la posible sanción y se instruye a la Presidencia del ITEI para que por conducto de la Dirección Jurídica elabore la denuncia penal correspondiente.

Expediente	Recurso de Revisión 420/2012.
Sujeto obligado	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se tiene por Incumplida, se impone amonestación pública y se requiere al sujeto obligado.

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la determinación de cumplimiento dentro de los expedientes de recursos de revisión: 328/2012 y 420/2012.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso D)**, se concede el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

Antes de dar cuenta del **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso D)**, se instruye a la **Secretaria Ejecutiva para que se presenten las denuncias correspondientes.**

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso D)**, se concede el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Doy lectura de las propuestas de resolución respecto del procedimiento de responsabilidad administrativa 008/2013, 220/2012 y 313/2012 en los términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 63 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de julio del 2013:

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	008/2013
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán, el Grande, Jalisco.
Resolución	<p>PRIMERO.- Es de sancionarse y se sanciona al Lic. Jorge Adrián Rubio Castellanos, Oficial Mayor Administrativo, del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, AMONESTACIÓN PÚBLICA y MULTA POR EL EQUIVALENTE A DIEZ DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, que asciende a la cantidad de \$647.60 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), a razón de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (enero del año 2013).</p> <p>SEGUNDO.- Hágase saber al Lic. Jorge Adrián Rubio Castellanos, Oficial Mayor Administrativo, del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el derecho que tienen de impugnar la resolución que nos ocupa, en términos del artículo 108 punto 1, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>TERCERO.- En atención a lo dispuesto por el numeral 152 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírese atento oficio al C. Secretario de Planeación, administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.</p>

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	313/2012
Sujeto obligado	Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco.
Resolución	<p>PRIMERO.- ES DE SANCIONARSE Y SE SANCIONA, al C. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, quien fungía como Presidente Municipal y Titular del sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALA, JALISCO, en</p>

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

la fecha de la presentación de la solicitud de información, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución, con AMONESTACIÓN PÚBLICA Y MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, por la cantidad de \$3,238.00 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a razón de \$64.76 (SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción (junio del año 2012 dos mil doce).

SEGUNDO.- Hágase saber al C. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, quien fungía como Presidente Municipal y Titular del sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALA, JALISCO, en la fecha de consulta de información fundamental, el derecho que tiene de impugnar la resolución que nos ocupa, en términos del artículo 108 punto 1, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- En atención a lo dispuesto por el numeral 152 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírese atento oficio al C. Secretario de Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.

CUARTO.- Archívese el expediente como asunto concluido.

Es cuanto señores Consejeros.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad las Resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa 008/2012 y 313/2012.

Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día, en relación al **inciso E)**, se concede el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

Doy lectura a las propuestas de resolución de las Revisiones Oficiosas, en términos de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”.

Expediente	Revisión Oficiosa 019/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Movilidad.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se confirma la resolución recurrida, se exhorta a la solicitante acuda a la autoridad competente que le expidió la Clave Única del Registro de Población (CURP), con la finalidad de que solicite la corrección y/o modificación de sus datos personales.

Expediente	Revisión Oficiosa 020/2013
Sujeto obligado	Secretaria de Movilidad
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se confirma la resolución del sujeto obligado y se ordena archivar el expediente como concluido.

Expediente	Revisión Oficiosa 022/2013
Sujeto obligado	Secretaría de Movilidad.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se confirma la resolución recurrida, se requiere al sujeto obligado para que rectifique y/o modifique en su base de datos el primer nombre de la solicitante de protección de información confidencial.

Expediente	Revisión Oficiosa 024/2013.
Sujeto obligado	Secretaria de Movilidad.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo.
Resolución	Se confirma la resolución y se requiere al sujeto obligado.

Son los acuerdos que están a su consideración para ser votados.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Es para nada más hacer la observación compañeros, al menos en esta sesión y a ocurrido en otras sesiones anteriores ya hemos reiterado varias veces la misma manera de resolver estos Recursos de Revisión Oficiosa de naturaleza semejante.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

Entonces solicitarles si están de acuerdo, que el área correspondiente del Instituto nos pueda elaborar un proyecto de tesis por reiteración con base a estos y demás recursos que hemos resuelto de manera semejante para poder estar aprobando y generar así la tesis respectiva.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Respecto de todos?

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En relación a los recursos de revisión que se han resuelto en el sentido de confirmar la resolución, para no cambiar los datos en un documento vencido y en caso de que la información que solicita corregir se encuentra en la base de datos si corregirla.

Entonces como ya ha sido algo frecuente, ya nada más que quede constancia de eso de acuerdo al reglamento, de esa tesis por reiteración, entonces sería la tesis de reiteración producto de las Revisiones Oficiosas que se han resuelto de manera similar, quizás podrían salir dos: una por la no concesión de la protección en caso de documentos vencidos y la otra por la concesión de la protección en las bases de datos que sustentan esos documentos vencidos.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Yo, en ese sentido acompañaría la propuesta de Paco, de que se nos presente una propuesta, no de que la votemos en este momento.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Claro, sería solicitar la elaboración de proyectos de tesis de reiteración al respecto.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

De acuerdo.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En este caso quedan actualmente como, bueno, continuamos con esa observación muy bien. En ese sentido pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad, las resoluciones de las Revisiones Oficiosa 019/2013, 020/2013, 022/2013 y 024/2013.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pasando al **V (quinto)** punto del orden del día, se concede el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de 08 ocho criterios enviados por distintos sujetos obligados y que fueron previamente circulados, como se citan a continuación:

CRITERIO	089/2012
SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
DICTAMEN	Se autorizan los Criterios Generales emitidos por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para la Clasificación de la Información Pública, para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, y para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y se ordena a Secretaría Ejecutiva el registro de los criterios emitidos por el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

CRITERIO	106/2012
SUJETO OBLIGADO	Movimiento Ciudadano Jalisco.
DICTAMEN	Se tienen por NO PRESENTADOS, los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, y de Protección de la Información Confidencial y Reservada emitidos por el sujeto obligado, Movimiento Ciudadano Jalisco, se da vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra de los servidores públicos de la pasada administración, que resulten responsables del sujeto obligado Movimiento Ciudadano, Jalisco, por la posible comisión de las infracciones administrativas consistentes en, no constituir su Comité o su Unidad conforme a la ley, y no emitir o publicar en tiempo sus criterios generales de clasificación de información pública, de publicación y actualización de información fundamental o de protección de información confidencial y reservada y se previene al sujeto

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

	obligado Movimiento Ciudadano Jalisco, para que envíe en original del Acta de Conformación del Comité de Clasificación y atienda a las observaciones referidas en el cuerpo del presente sobre la integración del Comité de Clasificación, los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, y de Protección de la Información Confidencial y Reservada, para lo cual cuenta con un término de quince días naturales, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
--	--

CRITERIO	006/2013
SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.
DICTAMEN	Se autorizan lo criterios emitidos por el Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los criterios emitidos por dicho sujeto obligado.

CRITERIO	007/2013
SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo.
DICTAMEN	Se autorizan los Criterios Generales emitidos por el Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, en Materia de Clasificación de la Información Pública, y en Materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los mismos.

CRITERIO	008/2013
SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.
DICTAMEN	Se autorizan los criterios Criterios Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, para la Protección de Información Confidencial y Reservada y para la Clasificación de la Información Pública emitidos por el Ayuntamiento de Arandas, Jalisco y se ordena a la Secretaría Ejecutiva el registro de los criterios emitidos por dicho sujeto obligado.

CRITERIO	015/2013
SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.
DICTAMEN	Se autorizan los Criterios Generales emitidos por el Ayuntamiento de Jamay, Jalisco, en Materia de Clasificación de la Información Pública, en Materia de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, y en Materia de Protección de la Información Confidencial y Reservada y se

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

	ordena a la Secretaría Ejecutiva su registro.
--	---

CRITERIO	022/2013
SUJETO OBLIGADO	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
DICTAMEN	<p>La presentación es extemporánea, toda vez que fue presentada trescientos ochenta y cinco días posteriores al vencimiento del término legal establecido en la fracción IV, del artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa <u>en contra de los servidores públicos de la anterior administración que resulten responsables del sujeto obligado Ayuntamiento de Tepatitlán, Jalisco,</u> por la posible comisión de las infracciones administrativas.</p> <p>Una vez que se realizó el estudio y análisis de los Criterios Generales para la Clasificación de la Información Pública, para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, y para la Protección de Información Confidencial y Reservada, este Consejo estima que son de autorizarse y se autorizan lo criterios emitidos por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y finalmente, se ordena a Secretaría Ejecutiva el registro de los criterios emitidos por dicho sujeto obligado.</p>

CRITERIO	035/2013
SUJETO OBLIGADO	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Martín De Hidalgo, Jalisco.
DICTAMEN	Se desechan los Criterios Generales en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, del sujeto obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, por lo que se ordena iniciar nuevamente el procedimiento de autorización respectivo de conformidad con el artículo 64 inciso e) del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Es lo que se propone dentro de este punto señores Consejeros.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.166.07.2013

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueban por unanimidad, los dictámenes respecto de los criterios enviados por distintos sujetos obligados.

Pasando al **VI (sexto)** punto del orden del día, se concede el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Me permito enlistar los criterios enviados por 04 cuatro sujetos obligados, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mediante el cual se hace del conocimiento que el Consejo de este Instituto contará con un plazo de 05 cinco días hábiles para determinar la autorización de los dictámenes emitidos en los Criterios que se citan a continuación:

CRITERIO	SUJETO OBLIGADO
009/2013.	AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
013/2013.	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.
062/2013.	INSTITUTO DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
063/2013.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Es lo que se propone dentro de este punto señores Consejeros.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

En razón de lo ya expuesto, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por no existir observaciones, se tienen por recibidos **los dictámenes respecto de los criterios enviados por los sujetos obligados ya mencionados, para su posterior aprobación.**

Pasando al **VII (séptimo)** punto del orden de día, se concede el uso de la voz a la Secretario Ejecutivo para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

La Secretario Ejecutivo Interino, Marisela María Del Rosario Valle Vega en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Doy cuenta al Consejo, y en su caso la aprobación para diferir la cuenta de admisión de recursos y competencias, respecto de los sujetos obligados CONSEJO DE LA JUDICATURA, PROCURADURÍA SOCIAL, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, TRIBUNAL ELECTORAL, y TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, todos del Estado de Jalisco, en virtud de que se recibieron los oficios mediante los cuales comunicaron que a partir del día 15 al 31 de julio del año en curso, gozarán del primer periodo vacacional del año 2013, por lo que se propone que la cuenta de escritos recibidos por este Organismo, sea acumulada y se someta a consideración de los Consejeros el próximo día 07 siete de agosto del año en curso, ya que de no hacerlo, se tendrían que resolver sin dar oportunidad a los sujetos obligados para rendir informe, ofrecer pruebas o presentar alegatos, lo que vulneraría flagrantemente su derecho de audiencia y defensa.

Asimismo, se solicita la aprobación para la suspensión con efectos retroactivos al 12 de julio del año en curso, del Sistema Infomex, respecto de los sujetos obligados PROCURADURÍA SOCIAL, TRIBUNAL ELECTORAL, TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO E INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERATIVA, todos del Estado de Jalisco, por las propias consideraciones vertidas con anterioridad, debiendo reanudarse el mismo el próximo día 1 de agosto del año en curso, fecha en la que los sujetos obligados se reincorporan a sus labores.

Es cuanto de lo que se propone dentro de este punto.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos se aprueba por unanimidad, diferir la cuenta de admisión de recursos y suspensión del Sistema Infomex, Jalisco, a partir del lunes 15 quince de julio y hasta el 01 primero de agosto del año en curso y se ordena a la Secretaría Ejecutiva acumular los escritos que ingresen en oficialía de partes y a través del Sistema en mención, los relacione y dé cuenta de ellos en la Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo que se llevará a cabo el 07 siete de agosto del año 2013 dos mil trece, para los efectos correspondientes.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al **VIII (octavo)** punto del orden del día correspondiente a los asuntos varios, pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto.

La suscrita Presidenta de este Consejo manifiesto que no tengo más asuntos que tratar.

IX. (noveno) punto no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del día 17 de julio del año 2013. Muchas gracias.


Licenciada Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.


Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano


Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano


Licenciada Marisela María del Rosario Valle Vega.

Secretario Ejecutivo Interino,
Por acuerdo del Pleno del Consejo de este Instituto y en términos de lo establecido por el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.